

Constancia Secretarial: Pasa al Despacho del señor Juez la presente demanda, para lo que en derecho corresponde. Sírvasse Proveer. Rovira, Marzo 13 de 2023.



República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Rovira Tolima

Rovira, Marzo trece (13) de dos mil veintitres (2023)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S A
Demandado: MONICA JANNETH FIERRO ALVAREZ
Radicación: 736244089002-2021-00079-00

Auto: Corrige Decision

Teniendo en cuenta la solicitud allegada con el propósito de corregir el numero de pagaré por error de digitación en el auto que libra mandamiento de pago de fecha 27 de febrero de 2023, siendo correcto el pagaré no.1112651. Por lo que se.....

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR el número de pagaré en el auto que libra mandamiento de pago de fecha 27 de febrero de 2023, quedando como pagaré no.1112651.

SEGUNDO: Lo demás seguirá incólume.

Notifíquese y Cúmplase,

JORGE ANDRÉS QUIJANO DEVIA
Juez

El presente auto de no ser recurrido queda ejecutoriado en marzo 17 de 2023